

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 17 de enero de 2011, sobre la Modificación que se cita del PGOU de Dos Hermanas (Sevilla).

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante Orden de 17 de enero de 2011, resolvió sobre la aprobación definitiva de la Modificación «1.º Expediente de Cumplimiento de Sentencia Judicial Avenida de Andalucía, 179» del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas. En el apartado primero de dicha Orden se dispone aprobar definitivamente las determinaciones de la citada modificación que se refieren a la parcela que fue objeto de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, mientras que en el apartado segundo de la misma se deniega la aprobación definitiva de las determinaciones que se refieren a los cambios introducidos en el área de reparto SC.

Como cumplimiento de la citada Orden, el Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión del Pleno de 15 de julio de 2011, aprueba un documento técnico en el que se realizan subsanaciones que afectan tanto a la Memoria y las Normas Urbanísticas como a Planimetría. La verificación de dicho cumplimiento corresponde a la Dirección General de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Dirección General de Urbanismo, mediante Resolución de 13 de julio de 2012, informó favorablemente el documento de cumplimiento de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 17 de enero de 2011.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ha asumido las competencias en materia de planificación, ordenación del territorio y urbanismo, que con anterioridad correspondía a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía establece, en su artículo 41.1, que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, según el artículo 40.3 de la misma Ley.

Con fecha de 18 de septiembre de 2012 la Delegación Territorial de Sevilla de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente practicó inscripción registral núm. 5420 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos de la citada modificación del planeamiento general, a los efectos previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Asimismo, con fecha 28 de agosto de 2012, se procedió a la inscripción registral de la mencionada modificación en el Registro Municipal de Dos Hermanas de Planeamiento, Convenios y Catálogos.

En virtud de lo anterior,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 17 de enero de 2011, por la que se aprueba definitivamente la Modificación «1.º Expediente de Cumplimiento de Sentencia Judicial Avenida de Andalucía, 179» del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Hermanas (como Anexo I de esta Orden), así como sus normas urbanísticas (Anexo II) en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

ANEXO I

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, DE 17 DE ENERO DE 2011, SOBRE LA MODIFICACIÓN «1.º EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUDICIAL AVDA. DE ANDALUCÍA, 179», DEL PGOU DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

Visto el expediente remitido por el Ayuntamiento de Dos Hermanas relativo a la Modificación denominada «1.º Expediente de cumplimiento de sentencia judicial Avda. de Andalucía 179», del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de general aplicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 8 de febrero de 2002, se aprobó definitivamente el PGOU de Dos Hermanas (Sevilla).

Contra esta aprobación se interpuso recurso por don Antonio Fernández García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que, con fecha 14 de octubre de 2005, dictó sentencia por la que se anula el referido PGOU en lo referente a la exclusión de la parcela sita en la Avda. de Andalucía en el Sector S-6 y su inclusión en el Plan Especial Los Montecillos.

La referida sentencia fue objeto de preparación de recurso de casación por la Junta de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo. Mediante auto de 31 de marzo de 2006, se declara desierto el recurso al no haberse interpuesto efectivamente.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas adoptó Acuerdo de 25 de julio de 2008 acatando la sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en consecuencia, se formula la presente Modificación del PGOU de esa localidad, que tiene por objeto, entre otras cuestiones, reconocer la clasificación y calificación urbanística de la parcela objeto del recurso, en los términos de la sentencia.

2. El presente proyecto urbanístico presenta un doble objetivo:

a) Otorgar a los terrenos objeto del recurso contencioso-administrativo la clasificación y calificación que le reconoce la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estableciendo también la normativa urbanística de aplicación para los mismos.

b) Reajustar el área de reparto SC, de forma que se mantenga el aprovechamiento medio asignado a la misma por el PGOU. Para ello, sustituye la parcela sita en la Avda. de Andalucía, que fue objeto de la sentencia, y que el PGOU calificaba como sistema general de equipamiento (SG.EQ-2.5) con una superficie de 14.764 m², por otra parcela, de igual superficie, que es parte del Parque Laguna de Fuente Rey que está clasificado por el PGOU como suelo no urbanizable de especial protección por planificación territorial o urbanística, protección paisajística, y calificado como Parque Sistema General Supramunicipal de carácter Metropolitano. Para su obtención, la parcela perteneciente al Sistema General Parque Laguna de Fuente Rey se adscribe al sector SNQ-1 «Hielotrón», incluido en el área de reparto SC.

3. La presente Modificación ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno municipal en su sesión del día 19 de marzo de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para la resolución definitiva de esta Modificación corresponde a la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y en el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008 de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, por afectar dicha modificación a la ordenación estructural establecida por el instrumento de planeamiento general.

Segundo. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Dos Hermanas para la resolución definitiva de esta Modificación se ha ajustado al procedimiento establecido por el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. Son correctas y ajustadas a la legislación urbanística las determinaciones que se refieren a la parcela objeto del recurso Contencioso-Administrativo de referencia, e igualmente se ajustan a lo dispuesto en el fallo de la sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por lo que procede su aprobación definitiva.

En relación con las determinaciones que modifican las establecidas por el PGOU de Dos Hermanas para el área de reparto SC, no se ajusta a la normativa urbanística la inclusión de los terrenos que son parte del Parque Laguna de Fuente Rey en el ámbito del área de reparto, porque la implantación de este parque no obedece a las necesidades de equipamiento de la ciudad y, por ello, no está contabilizado en el estándar de los sistemas generales de espacios libres municipales. La obtención de estos terrenos, que obedecen a necesidades supramunicipales, debe establecerse por otros mecanismos distintos a los propios de las áreas de reparto, como es el sistema de expropiación, tal como establece el PGOU.

En este sentido, no cabe la aprobación definitiva de estas determinaciones. No obstante, al Ayuntamiento de Dos Hermanas le corresponden los excesos de aprovechamiento que existan en el Sector SNQ-1 «Hielotrón», como consecuencia, entre otras cosas, de haberse liberado de la adscripción del sistema general SG.EQ-2.5 en cumplimiento de lo establecido por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tal como establece el artículo 54.2.c) de la LOUA.

En consecuencia, y de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo con fecha 10 de enero de 2011, en virtud de lo establecido por el artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar definitivamente las determinaciones de la presente Modificación del PGOU de Dos Hermanas que se refieren a la parcela que fue objeto de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, tal como establece el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Denegar la aprobación definitiva de las determinaciones de esta Modificación que se refieren a los cambios introducidos en el área de reparto SC, tal como establece el artículo 33.2.e) de la referida Ley.

Tercero. Ordenar la publicación y registro de la Modificación de referencia, tal como establece el artículo 41 de la Ley 7/2002.

Esta Orden se notificará al Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla) y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Sevilla, 17 de enero de 2011. Fdo. Josefina Cruz Villalón, Consejera de Obras Públicas y Vivienda.

ANEXO II
NORMAS URBANÍSTICAS

Artículo 5.11.- Aprovechamiento medio del área de reparto SC del suelo urbanizable.

SECTOR	USO GLOBAL (U.T.C.)	SUPERFICIE TOTAL (m2)	SUPERFICIE QUE NO COMPUTA (m2)	SUPERFICIE NETA (S0) (m2)	SUPERFICIE POR USOS (S1) (m2)	TIPOLOGÍA	DENSIDAD MEDIA N.º Vivas (Viv/Viv/ha)	ÁREA REAL (AV) (m2/m2)	EDIFICAR POR USOS (m2)	EDIFICAR POR TIPOLOGÍA (m2)	CORE. (Co)	CORE. TIP. (CT)	CORE. VP. (Cvp)	A. OBJETIVO (U.A.) (A0+A1+Ar+Cu+Ci+Cam)	AM.SECTOR (U.A.S) (AoS)	A. MEDIO	A. SUBJETIVO (O.P.S AM) (U.A.)	CESIÓN APROX. AVTO (O.I.O.S. AM) (U.A.)	EXCESO o DEFICIT (U.A.)	FIGURA DE PLANEAMIENTO	SISTEMA DE ACTUACIÓN
SNP-1 Ctra del Encarnadero	INDUSTRIAL (U.T.C.)	98.775		98.775	78.941	-	-	1,000	78.941	-	1,000	-	-	78.941	0,799		60.728	6.748	11.465	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
					19.834													15.258	1.695	-16.953	PLAN PARCIAL
SNP-2 Las Noletas	INDUSTRIAL (U.T.C.)	72.638		72.638	72.638	-	-	1,000	72.638	-	1,000	-	-	72.638	1,000		55.879	6.209	10.550	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
		196.326		196.326	182.410	-	-	1,000	182.410	-	1,000	-	-	182.410	0,929		140.325	15.592	26.493	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
SNP-3 Camino Bomberos	INDUSTRIAL (U.T.C.)	108.130		108.130	90.403	-	-	1,000	90.403	-	1,000	-	-	90.403	0,836		69.546	7.728	13.129	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
		73.072		73.072	73.072	-	-	1,000	73.072	-	1,000	-	-	73.072	1,000		13.637	1.515	-15.151	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
SNP-6 Moncha	RESIDENCIAL	26.526		26.526	26.526	VIV. LIBRE (MCE)	180 Vivas. (67,95)	0,850	22.547	7.793	2,000	1,000	1,000	15.587	1,000		20.406	2.267	3.853	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
		34.407		34.407	34.407	VIV. PROT. Tipo 1(OACE) VIV. PROT. Tipo 2(OACE)	234 Vivas. (67,95)	0,850	29.246	3.480 11.274	2,000 2,000	1,000 1,000	0,600 0,300	4.176 6.764	1,000		26.469	2.941	4.997	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
SNP-8 Las Pordales	RESIDENCIAL	111.406		111.406	76.893	VIV. LIBRE (MCE) VIV. PROT. (EH)	308 Vivas. (40,07)	0,605	46.494	14.623	2,000	1,000	0,300	8.774	0,690		59.153	6.573	11.168	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
		113.513		113.513	11.267	VIV. PROT. Tipo 2(OACE)				30.623	2,000	1,000	1,000	67.371			8.668	963	-9.631	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
					5.631	VIV. PROT. Tipo 2(OACE)				15.871	2,000	1,000	0,300	9.523			4.332	481	-4.813	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
					10.716													8.244	916	-9.160	PLAN PARCIAL
SNP-9 Huerto del Carmen	RESIDENCIAL	144.253		144.253	144.253	VIV. LIBRE (EH) VIV. PROT. Tipo 1(OACE) VIV. PROT. Tipo 2(OACE)	582 Vivas. (40,35)	0,600	86.552	8.998	2,000	1,000	0,600	10.798	1,000		110.972	12.330	20.951	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN
		2.107		2.107	4.500												-	-	-	PLAN PARCIAL	COMPENSACIÓN

SNP-10	RESID. BAJA DENSIDAD	150.620	150.620	75.310	-	-	2.000	-	150.620	1,000	115.869	12.874	21.877	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
SNP-11	RESID. BAJA DENSIDAD	36.641	36.641	18.321	-	-	2.000	-	36.641	1,000	28.187	3.132	5.322	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL (E.L.C.)	57.879	57.879	57.879	-	-	1.000	-	57.879	0,911	44.526	4.947	8406	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	RESIDENCIAL	210.547	210.547	115.066	71.695	1.000	2.000	1.000	157.729	0,911	147.550	16.392	27.855	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	18.770	18.770		13.376	1.000	2.000	1.000	16.051	0,911	14.439	1.605	-16.044	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	RESIDENCIAL	425.310	425.310	242.890	152.376	1.000	2.000	1.000	335.227	0,952	311.417	34.602	58.797	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	20.494	20.494		25.470	1.000	2.000	1.000	30.564	0,952	15.765	1.752	-17.517	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	RESIDENCIAL	106.288	106.288	53.241	29.356	1.000	2.000	1.000	64.560	0,877	71.713	7.968	13.539	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	94.867	94.867		23.885	1.000	2.000	1.000	28.662	0,877	10.052	1.117	-11.169	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	RESID. BAJA DENSIDAD	94.867	94.867	45.044	41.327	0,571	2.000	-	90.087	0,950	69.302	7.700	13.085	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SE-87	4.780	4.780		13.068	0,500	2.000	-	90.087	0,950	3.677	409	-4.086	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	PERCIBARIO	41.327	41.327	20.664	29.356	0,500	1.500	-	30.995	0,750	31.792	3.532	-4.329	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	RESIDENCIAL	30.109	30.109	15.055	44 VÍVS. (15.000)	0,500	2.000	-	30.109	1,000	23.162	2.574	4.373	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL (E.L.C.)	253.934	253.934	253.934	-	1.000	1.000	-	253.934	1,000	195.347	21.705	36.882	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL PERCIBARIO	192.485	192.485	192.485	-	1.000	1.675	-	322.412	1,675	148.074	16.453	157.885	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL PERCIBARIO	100.374	100.374	100.374	-	1.000	1.675	-	168.126	1,675	77.215	8.580	82.331	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL (E.L.C.)	379.389	379.389	379.389	-	1.000	1.000	-	379.389	1,000	291.857	32.428	55.104	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL (E.L.C.)	49.121	49.121	49.121	-	1.000	1.000	-	49.121	1,000	37.788	4.198	7.135	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL PERCIBARIO	136.077	136.077	136.077	-	1.000	1.675	-	227.929	1,675	104.681	11.631	111.616	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL PERCIBARIO	216.424	216.424	216.424	-	1.000	1.675	-	362.511	1,675	166.491	18.499	177.521	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	INDUSTRIAL PERCIBARIO	107.062	107.062	107.062	-	1.000	1.675	-	179.329	1,588	82.361	9.151	87.817	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SGF-2.3	5.871	5.871								4.516	502	-5.018	PLAN PARCIAL	COMPENSACION
	SUBTOTAL	3.461.965	3.459.858						3.808.439		2.661.602	295.734	851.102		
											0.85476				

2º Cuatrienio. SNP-1, SNP-2, SNP-3, SNP-4 y SNP-5.**A. Sectores con exceso de aprovechamiento.**

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-2 Las Norietas	72.638	1,000	72.638	1,000	72.638	55.879	6.209	10.550
SNP-3 Camino Bomberos	SNP-3 Camino Bomberos	182.410	1,000	182.410	1,000	182.410	140.325	26.493
	SGV-2.1/2	13.916				10.705	1.189	-11.894
SNP-5 El Picadero	73.072	1,000	73.072	1,000	73.072	56.213	6.246	10.613
SUBTOTAL	342.036		328.120		328.120	263.122	29.236	35.762

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-1 Ctra. del Encerradero	SNP-1 Ctra. del Encerradero	78.941	1,000	78.941	1,000	78.941	6.748	11.465
	SGV-2.1/1	19.834				15.258	1.695	-16.953
SNP-4 Arroyo Las Norietas	SNP-4 Arroyo Las Norietas	90.403	1,000	90.403	1,000	90.403	7.728	13.129
	SGV-2.1/3	17.727				13.637	1.515	-15.151
SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses	3.630					2.792	310	-3.103
SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas	29.422					22.634	2.515	-25.149
SUBTOTAL	239.957				169.344	184.595	20.511	-35.762

TOTAL	581.993				497.464			
--------------	----------------	--	--	--	----------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO	0,85476
-----------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-2 Las Norietas	10.550	SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas (41,95%)	10.550
SNP-3 Camino Bomberos	14.599	SGEL-2.1 Parque Las Ganchozas (58,05%)	14.599
SNP-5 El Picadero	10.613	SNP-1 Ctra. del Encerradero	5.488
		SNP-4 Arroyo Las Norietas	2.022
		SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses (41,06%)	3.103
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	35.762	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	35.762

2º Cuatrienio. SNP-6 y SNP-7.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-6 Moneda	26.526	0,500	13.263	2,000	26.526	20.406	2.267	3.853
SNP-7 Los Ingleses	34.407	0,500	17.204	2,000	34.407	26.469	2.941	4.997
SUBTOTAL	60.933		30.467		60.933	46.875	5.208	8.850

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2s)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	643					495	55	-550
SGEQ-2.3 Pago de los Ingleses I	5.740					4.416	491	-4.906
SGEQ-2.4 Pago de los Ingleses II	3.971					3.055	339	-3.394
SUBTOTAL	10.354				0	7.966	885	-8.850

TOTAL	71.287				60.933			
--------------	---------------	--	--	--	---------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO:	0,85476
------------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-6 Moneda	3.853	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (4,32%)	459
		SGEQ-2.4 Pago de los Ingleses II	3.394
SNP-7 Los Ingleses	4.997	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (0,86%)	91
		SGEQ-2.3 Pago de los Ingleses I	4.906
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	8.850	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	8.850

2º Cuatrienio. SNP-8 y SNP-9.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERFIC. TOTAL (S) (m2)	SUPERFIC. QUE NO COMPUTA (S) (m2)	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-9 Huerta del Carmen	144.253		144.253	0,500	72.127	2,000	144.253	110.972	12.330	20.951
SUBTOTAL	144.253		144.253		72.127		144.253	110.972	12.330	20.951

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	SUPERF. TOTAL (S) (m2)	SUPERFIC. QUE NO COMPUTA (S) (m2)	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)	
SGEL-2.3 Parque adyacente S-7	269		269					207	23	-230	
SGEQ-2.7 SNP Residencial	2.795		2.795					2.150	239	-2.389	
SNP-8 Las Portadas	SNP-8 Las Portadas	76.893		76.893	0,500	38.447	2,000	76.893	59.152	6.572	11.169
	SGEL-2.4	11.267		11.267				8.667	963	-9.631	
	SGEQ	5.631		5.631				4.332	481	-4.813	
	SGEQ II	10.716		10.716				8.244	916	-9.160	
	SGV	2.399		2.399				1.846	205	-2.051	
	SGEL-2.4	4.500		4.500				3.462	385	-3.846	
Suelo dominio público	2.107	2.107						-	-	-	
SUBTOTAL	114.470	2.107	114.470				76.893	88.059	9.784	-20.951	
TOTAL	258.723	2.107	258.723				221.146				
APROVECHAMIENTO TIPO							0,85476				

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-9 Huerta del Carmen	20.951	SGEL-2.3 Parque adyacente S-7 (2,01%)	-230
		SGEQ-2.7 SNP Residencial	-2.389
		SNP-8 Las Portadas.	-18.332
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	20.951	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-20.951

2º Cuatrienio. SNP-10, SNP-11 y SNP-17.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO O (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-10 Pino Calzones	150.620	0,500	75.310	2,000	150.620	115.869	12.874	21.877
SNP-11 Perro Negro I	36.641	0,500	18.321	2,000	36.641	28.187	3.132	5.322
	57.879	1,000	57.879	1,000	57.879	44.526	4.947	8.406
SNP-17 Perro Negro II	30.109	0,500	15.055	2,000	30.109	23.162	2.574	4.373
SUBTOTAL	275.249		166.564		275.249	211.744	23.527	39.978

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO O (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	561					432	48	-480
SGEQ-2.6 SNP Residencial	2.608					2.006	222	-2.228
SGEQ-2.9 SNP Residencial	6.591					5.071	564	-5.635
SGEL-2.6 Parque Montelirio	5.325					4.097	455	-4.552
SGEL-2.5 Parque Las Portadas II	18.570					14.286	1.587	-15.873
SGEL-2.3 Parque adyacente S-7	13.114					10.089	1.121	-11.210
SUBTOTAL	46.769				0	35.981	3.997	-39.978
TOTAL	322.018				275.249			
APROVECHAMIENTO TIPO:					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-10 Pino Calzones	21.877	SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (4,52%)	-480
		SGEL-2.3 Parque adyacente S-7 (97,99%)	-11.210
		SGEQ-2.9 SNP Residencial	-5.635
		SGEL-2.6 Parque Montelirio	-4.552
SNP-11 Perro Negro I	13.728	SGEL-2.5 Parque Las Portadas II (86,49%)	-13.728
SNP-17 Perro Negro II	4.373	SGEQ-2.6 SNP Residencial	-2.228
		SGEL-2.5 Parque Las Portadas II (13,51%)	-2.145
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	39.978	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-39.978

2º Cuatrienio. SNP-12, SNP-13, SNP-14, SNP-15 y SNP-16.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA		SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-12 El Castillo I	SNP-12 El Castillo I	191.777	0,500	95.889	2,000	191.777	147.530	16.392	27.855
	SE-687	18.770					14.439	1.605	-16.044
SNP-13 El Castillo II	SNP-13 El Castillo II	404.816	0,500	202.408	2,000	404.816	311.417	34.602	58.797
	SE-687	20.494					15.765	1.752	-17.517
SNP-14 Cerro del Caballo I	SNP-14 Cerro del Caballo I	93.220	0,500	46.610	2,000	93.220	71.713	7.968	13.539
	SE-687	13.068					10.052	1.117	-11.169
SNP-15 Cerro del Caballo II	SNP-15 Cerro del Caballo II	90.087	0,500	45.044	2,000	90.087	69.302	7.700	13.085
	SE-687	4.780					3.677	409	-4.086
SUBTOTAL		837.012		389.950		779.900	643.895	71.545	64.460

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNP-16 Terciario Autovia	41.327	0,500	20.664	1,500	30.995	31.792	3.532	-4.329
SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses	11.212					8.625	958	-9.583
SGEQ-2.10 SNP Residencial	9.552					7.348	816	-8.165
SGEL-2.7 Parque Castillo Serrezuela	21.741					16.725	1.858	-18.583
SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses	27.844					21.420	2.380	-23.800
SUBTOTAL	111.676				30.995	85.910	9.544	-64.460
TOTAL	948.688				810.895			
APROVECHAMIENTO TIPO:					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNP-12 El Castillo I	11.811	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (49,63%)	-11.811
SNP-13 El Castillo II	41.280	SNP-16 Terciario Autovia	-4.329
		SGEL-2.2/2 Parque Los Ingleses (90,30%)	-9.583
		SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (2,60%)	-620
		SGEQ-2.10 SNP Residencial	-8.165
		SGEL-2.7 Parque Castillo Serrezuela	-18.583
SNP-14 Cerro del Caballo I	2.370	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (9,96%)	-2.370
SNP-15 Cerro del Caballo II	8.999	SGV-2.1/4 SNP Los Ingleses (37,81%)	-8.999
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO.	64.460	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-64.460

2º Cuatrienio. SNF-1, SNF-2, SNF-3, SNF-4 y SNF-5.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNF-1 Dehesa de En medio	253.934	1,000	253.934	1,000	253.934	195.347	21.705	36.882
SNF-2 Campamento	192.485	1,000	192.485	1,675	322.412	148.074	16.453	157.885
SNF-3 Charco del Pastor	100.374	1,000	100.374	1,675	168.126	77.215	8.580	82.331
SNF-4 Cabañuela I	379.389	1,000	379.389	1,000	379.389	291.857	32.428	55.104
SNF-5 Cabañuela II	49.121	1,000	49.121	1,000	49.121	37.788	4.198	7.135
SUBTOTAL	975.303		975.303		1.172.982	750.281	83.364	339.337

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEQ-2.11 Industrial Terciario	23.184					17.835	1.982	-19.817
SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2)	59.148					45.501	5.056	-50.563
SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras	246.185					189.385	21.043	-210.428
SGV-2.2/1 SNF Industrial	68.474					52.676	5.853	-58.529
SUBTOTAL	396.991				0	305.397	33.934	-339.337

TOTAL	1.372.294				1.172.982			
--------------	------------------	--	--	--	------------------	--	--	--

APROVECHAMIENTO TIPO:	0,85476
------------------------------	----------------

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNF-1 Dehesa de En medio	36.882	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (17,53%)	-36.882
SNF-2 Campamento	157.885	SGEQ-2.11 Industrial Terciario	-19.817
		SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2) (22,79%)	-50.563
		SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (13,77%)	-28.976
		SGV-2.2/1 SNF Industrial	-58.529
SNF-3 Charco del Pastor	82.331	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (39,12%)	-82.331
SNF-4 Cabañuela I	55.104	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (26,19%)	-55.104
SNF-5 Cabañuela II	7.135	SGEL-2.10 Parque Arroyo Culebras (3,39%)	-7.135
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO.	339.337	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-339.337

2º Cuatrienio. SNF-6 y SNF-7.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SNF-6 Barrero	136.077	1,000	136.077	1,675	227.929	104.681	11.631	111.616
SNF-7 Camino del Río	216.424	1,000	216.424	1,675	362.511	166.491	18.499	177.521
SUBTOTAL	352.501		352.501		590.440	271.172	30.130	289.137

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFICAB. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A. OBJETIVO (Ah= Ar*Ch) (UA)	A. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)
SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses	5.211					4.009	446	-4.454
SGEL-2.8/2 Parque SE-40 (1)	18.813					14.472	1.608	-16.081
SGEL-2.9/2 Parque SE-40 (2)	27.628					21.254	2.362	-23.615
SGV-2.2/2 SNF Industrial	14.825					11.405	1.267	-12.672
SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2)	200.385					154.153	17.128	-171.274
SGEL-2.8/1 Parque SE-40 (1)	71.414					54.937	6.104	-61.041
SUBTOTAL	338.276				0	260.229	28.915	-289.137
TOTAL	690.778				590.440			
APROVECHAMIENTO TIPO					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNF-6 Barrero	111.616	SGEL-2.8/2 Parque SE-40 (1)	-16.081
		SGEL-2.9/2 Parque SE-40 (2)	-23.615
		SGV-2.2/2 SNF Industrial (85,85%)	-10.879
		SGEL-2.8/1 Parque SE-40 (1)	-61.041
SNF-7 Camino del Río	177.521	SGEL-2.2/1 Parque Los Ingleses (58,94%)	-4.454
		SGV-2.2/2 SNF Industrial (14,15%)	-1.793
		SGEL-2.9/1 Parque SE-40 (2) (77,21%)	-171.274
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	289.137	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO	-289.137

2º Cuatrienio. SNQ-1.

A. Sectores con exceso de aprovechamiento.

SECTOR / ZONA	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFIC. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	A.PROV. OBJETIVO (Ah=Ar*Ch) (UA)	APROV. SUBJETIVO (0.90*S*At) (UA)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (UA)	EXCESO o DÉFICIT (UA)	
SNQ-1 Hielotrón	Industrial	107.062	1,000	107.062	1,675	179.329	82.361	9.151	87.817
	SGV-2.3	5.871				4.516	502	-5.018	
SUBTOTAL	112.933		107.062		179.329	86.877	9.653	82.799	

B. Sectores y Sistemas Generales que materializan su déficit de aprovechamiento en los anteriores.

SECTORES Y SISTEMAS GENERALES.	SUPERF. (S) (m2)	A-REAL (Ar) (m2t/m2)	EDIFIC. (m2t)	COEF. POND. (Ch)	APROV. OBJETIVO (U.A.) (Ah=Ar*Ch)	APROV. SUBJETIVO (0.90*S*At) (U.A.)	CESIÓN APROV. AL AYTO. (0.10*S*At) (U.A.)	EXCESO o DÉFICIT (U.A.)
SGEQ-2.1 (Ampl. Cementerio)	15.854	0	0	0	0	12.196	1.355	-13.551
SGEQ-2.2 (SNP Industrial)	52.059	0	0	0	0	40.048	4.450	-44.498
SGEQ-2.5 (Ampl. Montecillos)	14.191	0	0	0	0	10.917	1.213	-12.130
Defecto de SS.GG. por Sentencia Judicial Recurso 326/2002*	14.764	0	0	0	0	11.358	1.262	-12.620
SUBTOTAL	96.868	0	0	0	0	74.519	8.280	-82.799
TOTAL	209.801				179.329			
APROVECHAMIENTO TIPO					0,85476			

REPARTO POR SECTORES DE LOS EXCESOS/DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.

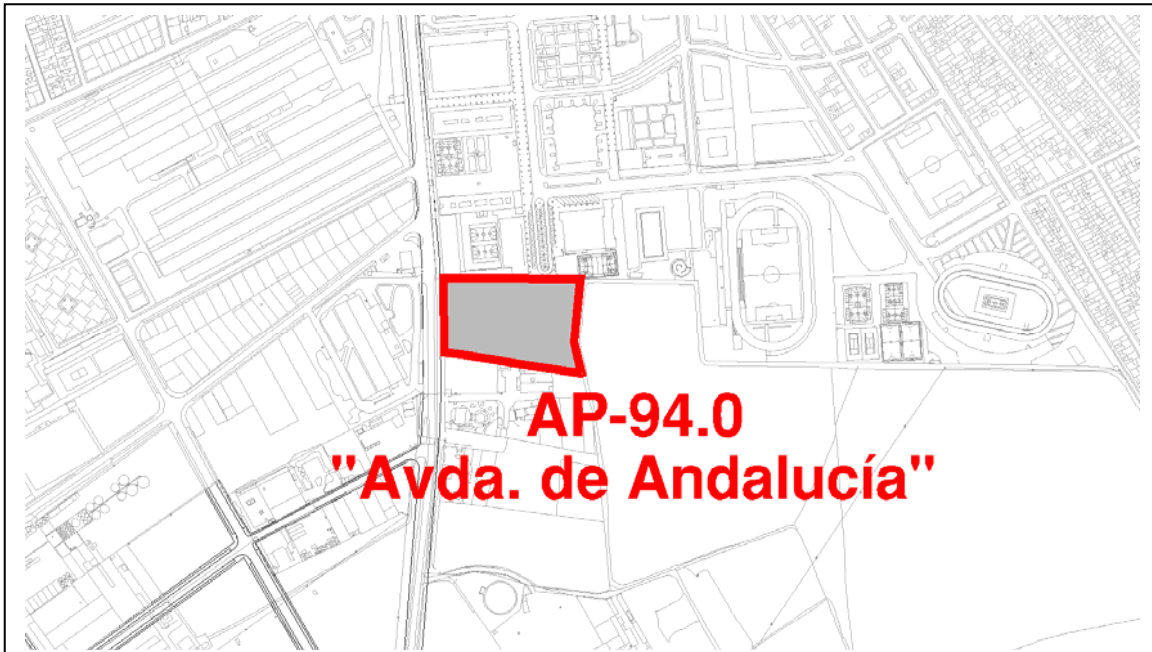
SECTOR / ZONA	EXCESO DE APROV. (UA)	SECTORES Y SISTEMAS GENERALES	DÉFICIT DE APROV. (UA)
SNQ-1 Hielotrón	82.799	SGEQ-2.1 Ampliación Cementerio	-13.551
		SGEQ-2.2 SNP Industrial	-44.498
		SGEQ-2.5 Ampliación Montecillos	-12.130
		Parque Laguna Fuente Rey (18,4%)	-12.620
TOTAL EXCESOS DE APROVECHAMIENTO	82.799	TOTAL DEFECTOS DE APROVECHAMIENTO.	-82.799

NOTA* Al Ayuntamiento de Dos Hermanas le corresponden los excesos de aprovechamiento que existan en el Sector SNQ-1 Hielotrón, como consecuencia, entre otras cosas, de haberse liberado de parte de la adscripción del sistema general SG.EQ-2.5, en cumplimiento de lo establecido por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y tal y como establece el artículo 54.2.c) de la LOUA.

ÁREA DE REFORMA INTERIOR	Actuación de Planeamiento AP-94.0 Avda. de Andalucía
---------------------------------	---

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO: Urbano No Consolidado

<p>ORDENACIÓN PORMENORIZADA USO GLOBAL: Industrial OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la margen de la Avda. de Andalucía, para ello la edificación se alineará a vial. - La edificación industrial se separará obligatoriamente de la parcela del I.E.S. Gonzalo Nazareno (Art.4.9.7 NN.UU.) con una calle de anchura mínima 18 m, que se conectará a la C/ Las Botijas. - Por su escasa entidad, las dotaciones de equipamiento y de espacios libres se localizarán en el límite con el sistema general SG.EQ-2.5, regularizando su fachada y completándolo - Prolongar la C/ Las Botijas con objeto de crear una dotación de aparcamiento y, en el futuro, una vía alternativa a la Avda. de Andalucía que enlace todas las actuaciones de planeamiento industriales previstas en esta zona. <p>Estas determinaciones quedan reflejadas en planos de ordenación, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se compatibilizarán usos industriales con usos terciarios. - Se resolverán las conexiones de las infraestructuras públicas incluso fuera de su ámbito. <p>CARACTERÍSTICAS DE LA ORDENACIÓN: Superficie bruta: 14.764 m² Dotaciones y viario.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: left;"><i>Espacios libres</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Equipamiento.</i></td> <td style="text-align: center;"><i>Viario</i></td> </tr> </table> <p>Serán, como mínimo, los estándares los resultantes del cumplimiento del los objetivos de la ordenación.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Tipología de referencia</td> <td style="width: 70%;">Cualquiera de las industrias establecidas (I-1.1, I-1.2, I-2)</td> </tr> <tr> <td>Nº máximo de plantas.</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Edificabilidad Máxima.</td> <td style="text-align: center;">1,00 m²t/m²</td> </tr> </table> <p>PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Estudio de Detalle o Plan Especial de Reforma Interior PROGRAMACIÓN: Cuatro años desde la aprobación de estas determinaciones GESTIÓN Y EJECUCIÓN:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Sistema de actuación preferente</td> <td style="width: 20%;">Compensación</td> <td style="width: 20%;">Titularidad / Iniciativa</td> <td style="width: 30%;">Privada</td> </tr> <tr> <td>Area de reparto</td> <td>AR-94.0</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento Medio</td> <td>1,00 UA/m²</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cesiones</td> <td colspan="3">Sistemas locales previstos en el PERI.</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos</td> <td colspan="3">Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización</td> </tr> </table> <p>OBSERVACIONES:</p>	<i>Espacios libres</i>	<i>Equipamiento.</i>	<i>Viario</i>	Tipología de referencia	Cualquiera de las industrias establecidas (I-1.1, I-1.2, I-2)	Nº máximo de plantas.	-	Edificabilidad Máxima.	1,00 m ² t/m ²	Sistema de actuación preferente	Compensación	Titularidad / Iniciativa	Privada	Area de reparto	AR-94.0			Aprovechamiento Medio	1,00 UA/m ²			Cesiones	Sistemas locales previstos en el PERI.			Instrumentos	Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización		
<i>Espacios libres</i>	<i>Equipamiento.</i>	<i>Viario</i>																											
Tipología de referencia	Cualquiera de las industrias establecidas (I-1.1, I-1.2, I-2)																												
Nº máximo de plantas.	-																												
Edificabilidad Máxima.	1,00 m ² t/m ²																												
Sistema de actuación preferente	Compensación	Titularidad / Iniciativa	Privada																										
Area de reparto	AR-94.0																												
Aprovechamiento Medio	1,00 UA/m ²																												
Cesiones	Sistemas locales previstos en el PERI.																												
Instrumentos	Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización																												



PLAN ESPECIAL	LOS MONTECILLOS
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL	
CLASE Y CATEGORÍA DEL SUELO Urbanizable Sectorizado	
USO GLOBAL Y SUPERFICIE	
DOTACIONAL: Sistema General de Equipamiento (SG.EQ-2.5)..... 14.191 m2	
Total Ámbito del Plan Especial.....14.191 m2	
APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO DEL SUELO URBANIZABLE	
Area de Reparto: SC	
Aprovechamiento Medio: 0,85476 UA/m2	

ORDENACIÓN PORMENORIZADA
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Plan Especial
APROVECHAMIENTO OBJETIVO
Defecto del 100% del aprovechamiento objetivo: 12.130 UA.
OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN
- Ampliación del equipamiento deportivo de Los Montecillos.
PROGRAMACIÓN SEIS AÑOS
GESTIÓN
Sistema de actuación Compensación
Sector en el que materializa el aprovechamiento SNQ-1 Hielotrón
Instrumentos Proyecto de Parcelación del SNQ-1 y Proyecto Ordinario de Obra
OBSERVACIONES
El plan especial establecerá la ordenación pormenorizada de este sistema dotacional.

